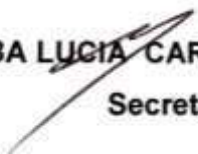


SECRETARÍA: 19 de octubre de 2021, a despacho solicitud de amparo de pobreza No. 2021-00111, que correspondió a este Juzgado por reparto del día 15 de octubre de 2021. Sírvasse proveer.


ALBA LUCÍA CARDONA GOMEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO MUNICIPAL

Salamina, Caldas, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Proceso:	AMPARO DE POBREZA
Radicado:	2021-00111
Solicitante:	JUBEL GALVIS HENAO
Interlocutorio:	434

Se decide la petición de concesión del beneficio del amparo de pobreza solicitado en el asunto de la referencia.

En escrito presentado el día 15 de octubre de 2021, JUBEL GALVIS HENAO, solicita sea acogido con la figura jurídica del “Amparo de Pobreza”, y como consecuencia se le designe un abogado para trámite de un proceso de recuperación de predio rural, ubicado en la reserva forestal El Gigante del municipio de Salamina, contra el municipio de Salamina.

Del estudio de la petición se concluye que debe inadmitirse (art. 90 C.G.P), para que sea corregida en el término de cinco (5) días respecto de los siguientes defectos:

1. El solicitante dice en su escrito que solicita amparo de pobreza para el trámite de proceso de recuperación de predio rural, ubicado en la reserva forestal El Gigante del municipio de Salamina; por ello, debe informar los datos de identificación del predio como nombre, folio de matrícula o ficha catastral.
2. También deberá indicar si es propietario, poseedor o en qué calidad solicita el amparo de pobreza; ello para que el abogado designado tenga certeza del proceso que debe iniciar.

Lo anterior, debido a que no existe la suficiente claridad en la solicitud, y el despacho necesita determinar la competencia de la jurisdicción civil para adelantar el trámite del proceso que pretende el señor Galvis Henao, contra el municipio de

Salamina Caldas.

Se advierte al interesado que en caso de no corregir la solicitud en el término indicado, se producirá su rechazo y el archivo de la petición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE;

STEPHANNY AGUDELO OSORIO
Jueza

Firmado Por:

Stephanny Agudelo Osorio
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7889e78a0e78940f9ae05522f48fc4119726061ab0ff393b2ffa8e54a5e21d1e

Documento generado en 19/10/2021 03:53:55 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>